



## Notas a los estados financieros

Al 31 de marzo de 2025 y 2024

(Cifras en pesos)

Las notas a los estados financieros se presentan y clasifican con la finalidad de que sean de utilidad para los usuarios de la información financiera y presupuestal de la Institución, comprenden a) Notas de gestión administrativa; B) Notas de desglose y C) Notas de memoria (cuentas de orden).

### A.- Notas de Gestión Administrativa

#### 1.- Autorización e Historia

La Universidad fue creada en 1923 y tiene por objeto impartir la enseñanza media y superior en el Estado de San Luis Potosí, realizar la investigación científica y humanística y extender los beneficios de la cultura en los diversos sectores de la población. La organización, estructura y funciones de ésta casa de estudios están regulados por su propia Ley Orgánica.

La autonomía de la Universidad, obtenida en el año de 1923, fué consecuencia de un proceso de cambios ideológicos y de mentalidad de maestros, directivos, jóvenes estudiantes e integrantes del gobierno de aquella generación visionaria.

Paulatinamente, como en todo proceso histórico, fue generándose una idea de cambio. El movimiento social y armado que implicó la Revolución Mexicana permeó profundamente el pensamiento de la generación de hombres y mujeres que se vieron envueltos en él. Es el caso de aquellos potosinos que consolidaron la autonomía de nuestra institución, en un hecho sin precedentes en el ámbito nacional.

El nacimiento de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí fue el resultado de pugnas ideológicas de hombres y mujeres que buscaron la libertad a través de la educación. Hoy conocemos la historia de los diversos movimientos que maestros y estudiantes llevaron a cabo a partir de los últimos 20 años del siglo XIX en pro del cambio en la estructura educativa de nivel superior.

En marzo de 1885, un grupo de estudiantes del Instituto Científico y Literario, apoyados por diversos personajes de la cultura y la ciencia en San Luis Potosí, manifestaron abiertamente su deseo de cambio al interior del mismo Instituto y fundaron una entidad, aunque por un breve período que, ellos mismos denominaron como “Universidad Libre”. Fueron los primeros intentos por obtener libertad de cátedra y de pensamiento para la institución.

A partir de ése momento, surgieron diversas publicaciones que emanaron del pensamiento de cambio en diversos sectores de la comunidad académica del Instituto; a la par aparecieron con mayor frecuencia textos que resaltaban la importancia de un sistema educativo de nivel superior, basado en una estructura universitaria, en los medios impresos de circulación local y nacional. Para la segunda década del siglo XX, los esfuerzos que generaciones atrás habían iniciado, encontraron fuerza y determinación en los personajes que dirigían el rumbo de la institución y el gobierno.

La Autonomía de nuestra institución, es un proceso que va íntimamente ligado con el concepto de Universidad, pues el profundo cambio concretado aquel 9 de enero de 1923 implicó la libertad para tomar sus propias decisiones además, de la esencia y espíritu que conlleva su creación, basada en el principio de universalidad de conocimiento y la libertad del espíritu humano.

Tras haber enviado la propuesta de creación de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí al H. XXVII Congreso Constitucional del Estado, donde se discutió por dos días; finalmente, el 10 de enero de 1923 se promulgó el decreto 106, en el que se estableció la Universidad Autónoma del Estado.

En el decreto No. 53 emitido por la XXXIX Legislatura del H. Congreso del Estado en 1949, se promulgó la Ley Orgánica del artículo 100 de la Constitución del Estado vigente en 1949 que, corresponde al actual artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Actualmente, la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (la “Universidad”), tiene su sustento jurídico en el decreto No. 0267 emitido por la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado en 2022 mediante el cual, se le otorga personalidad jurídica propia y plena autonomía en su organización científica, técnica y docente e igualmente para administrar con toda libertad los fondos que le pertenezcan.

El 24 de febrero de 2022 se publicó, en el Periódico Oficial del Estado el Decreto 0267 en el que se expide la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. A la entrada en vigor del Decreto referido, se abroga la Ley Reglamentaria del Artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, como Decreto Legislativo número 53.

En el mes de octubre de 2023 el H. Consejo Directivo Universitario aprobó el Plan Institucional de Desarrollo 2024-2030 de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí que, es el resultado de un arduo trabajo de la Comisión Técnica de Planeación en la que, se buscó la construcción colaborativa y colegiada de ideas para representar el futuro que la institución desea alcanzar. Este plan tiene como objetivo principal establecer las directrices y acciones necesarias para consolidar a la UASLP como una institución de educación pública autónoma de excelencia que, requiere nuestra sociedad para contribuir al desarrollo integral en los próximos años.

### **Visión PIDE 2050**

En el 2050 la UASLP es una institución incluyente, diversa, plural, intercultural y equitativa, con un enfoque de los derechos humanos e igualdad de género; ejerce su autonomía con un sentido amplio y un sólido compromiso con la responsabilidad social. Forma personas con sentido ético, crítico, social y transformador a lo largo de la vida y coloca al estudiante en el centro de los procesos educativos en ambientes hiperflexibles.

Articula la docencia, la investigación y la extensión para generar y comunicar el conocimiento, al tiempo que gestiona la cultura con creatividad e innovación, a partir de las necesidades sociales para la contribución y beneficio de un contexto sostenible del Estado de San Luis Potosí y sus comunidades, así como regional, nacional y global.

### **Misión PIDE 2050**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí es una institución pública responsable de formar bachilleres, profesionales, científicos, humanistas y académicos con un sólido sentido de responsabilidad social, ciudadana y personal, con las capacidades necesarias para resolver problemas, desarrollar proyectos y asumir los retos que demanda su entorno. Además, la Universidad tiene como propósito generar, aplicar, promover y difundir el conocimiento y la cultura para contribuir a una sólida formación universitaria y al desarrollo de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías.

De ésta manera, contribuye con sentido ético al devenir de una sociedad justa, equitativa, democrática, intercultural y basada en el conocimiento; así como a la solución de problemas globales, del desarrollo social del país, en particular del estado de San Luis Potosí, y a la preservación, difusión y evolución de la cultura del estado, en los ámbitos local, regional y nacional.

## **2.- Panorama económico y financiero**

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del periodo y que, fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mejor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De ésta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno de la Universidad a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

La información financiera presentada en los estados financieros de la institución, incluye todos los ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios de las diferentes fuentes de financiamiento Federal, Estatal y Propios y Autogenerados. No incluyen los resultados del Fondo de Pensiones y Jubilaciones que se tiene establecido para el personal de conformidad con los contratos colectivos y condiciones generales de trabajo.

La Universidad requiere mayores ingresos, para cumplir su compromiso de atender, a una demanda creciente de aspirantes, así como ampliar la oferta educativa y la cobertura, sin dejar de ofrecer una formación integral que cuente con altos estándares de calidad.

Las asignaciones presupuestales son insuficientes por parte del Gobierno Federal y Estatal y, cada vez menos recursos extraordinarios. Han aumentado las dificultades para la creación de infraestructura física y humana que, respalde adecuadamente la expansión del servicio educativo por lo que, el incremento de los ingresos propios y autogenerados se ha convertido en una de las alternativas más importantes que tiene la institución para afrontar las realidades económicas que vive la Universidad al ser un ente público.

Por un lado, el Gobierno Federal, impulsó el incremento a la matrícula y contempló la construcción de nuevos espacios por medio del Fondo de Aportaciones Múltiples sin embargo, a pesar de que fomentaba dichos aumentos, no contempló subsidio adicional para el sostenimiento de los nuevos espacios, ni para el pago de la plantilla adicional como consecuencia del incremento a la matrícula.

El déficit acumulado del Fondo de Pensiones y Jubilaciones al mes de agosto de 2021, se cubrió mediante préstamos de la UASLP al fondo. A partir del mes de septiembre de dicho año, los recursos del fondo se destinan al pago de pensiones y jubilaciones y, la Universidad no efectuará préstamos para dicho fin.

Derivado de los convenios internacionales de los que México es parte, en mayo de 2019 se modificó la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estableciendo la gratuidad de la educación superior; en la citada modificación se señala que, el Gobierno establecería la forma en que se va a implementar dicha gratuidad; adicionalmente se aprobaron las reformas a la legislación secundaria para su implementación. La obligatoriedad de la educación superior representa una posibilidad de futuro para los jóvenes ya que, la educación tendrá los siguientes elementos: universalidad, gratuidad, laicidad, obligatoriedad, educación como derecho humano, democrática, integral, equitativa y de excelencia.

Al implementarse la gratuidad sin que el gobierno Federal resarza lo que dejen de recibir las Universidades por concepto de cuotas y colegiaturas, debilitaría a las Instituciones de Educación Superior al grado de que, ponga en riesgo la calidad de los servicios que actualmente se prestan. En la actualidad se han recibido amparos de un número razonable de alumnos solicitando, la gratuidad con base en la reforma constitucional planteada.

La legislación secundaria de carácter Federal estableció la gradualidad en la gratuidad, iniciando a partir del ciclo escolar 2022-2023, sin embargo, el fondo para garantizar la gratuidad que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no se constituyó. En apariencia el Presupuesto de Egresos menciona que, contempla el Fondo para la gratuidad sin embargo en la práctica, el citado Fondo no fue creado y por lo tanto, tampoco fueron publicadas reglas para obtener fondos para tal fin.

Por otra parte, en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos se establece que, para financiar la gratuidad en la educación deben concurrir la Federación, los Estados y los Municipios. No obstante lo anterior, en la legislación local no se estableció la normativa para el financiamiento y mucho menos se contempló, cantidad alguna en los Presupuestos de Egresos del Estado y municipios para implementar la citada gratuidad para la Educación Superior.

El convenio marco de Financiamiento estipula que, para financiar las actividades de la Universidad, deben concurrir el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal y que se deberá hacer lo necesario para que en dicho financiamiento concurren la Federación y Estado aportando el 50% cada una de las partes. En la actualidad, conforme al convenio y anexo de ejecución, la aportación Estatal representa el 16.93% del total de recursos necesarios para el financiamiento de las actividades de la Institución. No obstante, en la proporción antes mencionada, no se ha recibido completo el subsidio que debería de entregarle el Gobierno del Estado a la Universidad, incrementándose de manera significativa las cuentas por cobrar por subsidios Estatales.

Adicional a lo anterior, en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el 2025, únicamente contempló como aportación a la Universidad el 10.034% del importe del convenio celebrado, lo que representa \$300,000,000.00.

### **3.- Organización y Objeto Social**

#### **a) Objeto social**

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí es una institución pública de educación media superior y superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí al servicio de la sociedad, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotada de autonomía y capacidad para administrar y adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para realizar su objeto.

En la Universidad, todas las personas gozan de los derechos humanos y universales reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte; por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, por La Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; por el Estatuto y, en general, por toda la normativa universitaria de la Institución.

La educación que imparta la Universidad será universal, equitativa, inclusiva, accesible y de excelencia; se basará en el respeto irrestricto de la dignidad con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva y tendrá por objeto el pleno desarrollo de todas las facultades de la comunidad universitaria.

Para la consecución de sus fines, la Universidad tiene las siguientes atribuciones:

- I. Gobernarse a sí misma, sin injerencia del poder político externo.
- II. Administrar su patrimonio con sujeción al marco jurídico que le es aplicable, con pleno respeto a su autonomía.
- III. Crear la estructura orgánica que considere necesaria, organizando y reglamentando su gobierno y funcionamiento, para lo cual nombrará sus funcionarios, personal directivo, el profesorado y empleados, conforme lo determine la normatividad aplicable.
- IV. En ejercicio de su autonomía determinará la normatividad necesaria para el ingreso, permanencia y promoción de su personal.
- V. Se entenderá que la Universidad será una institución de educación superior y media superior, no lucrativa, con autonomía e independencia plena, de conformidad con la normativa aplicable.
- VI. Nombrar, promover y remover a sus docentes, investigadores y demás trabajadores en los términos del estatuto y acorde con la ley laboral aplicable.
- VII. Determinar sus planes y programas educativos, académicos, científicos y de extensión, con arreglo a los principios fundamentales que orientan su existencia.

- VIII. Realizar las actividades científicas, culturales y de extensión que le competan.
- IX. Expedir certificados, diplomas, títulos y grados de los estudios que imparta de acuerdo con lo que dispongan el Estatuto, los Reglamentos y la normativa universitaria.
- X. Otorgar, para fines académicos, validez a los estudios que se realicen en otras Instituciones de Educación Superior, nacionales o extranjeras, ajustándose a las disposiciones normativas aplicables y que tengan equivalencia con los planes y programas de la Universidad.
- XI. Establecer convenios y realizar acciones de colaboración con autoridades, instituciones de educación media superior y superior o investigación, asociaciones profesionales, iniciativa privada y otras similares, del país y del extranjero, de acuerdo con las leyes aplicables.
- XII. Desarrollar programas para la procuración de recursos o para la mejor realización de sus funciones.
- XIII. La celebración de cualquier acto jurídico para el cumplimiento de sus fines, así como las funciones que se establecen en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- XIV. Cualquier otra atribución o facultad necesaria para el cumplimiento de su objeto.
- XV. Las demás que señalen las normas jurídicas aplicables.

#### **b) Principal Actividad**

La actividad principal de la Universidad es formar, bajo un modelo de responsabilidad social, bachilleres, profesionales, científicos, humanistas y académicos con una visión informada y global del mundo, emprendedores, éticos y competentes en la sociedad del conocimiento; generar, aplicar, promover y difundir el conocimiento y la cultura, para contribuir a una sólida formación universitaria y al avance de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías.

#### **c) Ejercicio Fiscal**

El ejercicio fiscal es de enero a diciembre sin embargo, para efectos de los planes de estudios se lleva un calendario escolar por ciclo académico que comprende, ejercicio montado iniciando en agosto de cada año para fines del bachillerato y licenciatura.

#### **d) Régimen jurídico**

La Universidad es una Institución Pública de Educación Superior Autónoma por Ley, conforme al artículo 11 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la Ley Orgánica que se deriva del mismo precepto.

#### **e) Consideraciones Fiscales**

De acuerdo a lo que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta en su Artículo 79 fracción XXIV, la Universidad no es contribuyente de éste impuesto.

Por disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la UASLP, está autorizada para recibir donativos deducibles para efectos de la Ley mencionada.

En lo relativo al Impuesto al Valor Agregado, la Universidad está exenta del pago por todos los actos que realiza, de conformidad con los artículos 9 fracción X, 15 fracción VII y 20 fracción I de la citada ley, vigentes a partir del primero de enero de 2020; en cuanto al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, únicamente se causa por las actividades que realiza la Tienda Universitaria de Autoservicio.

El patrimonio de la Universidad está constituido por:

- I. Los bienes muebles, inmuebles e intangibles que a la fecha haya adquirido la Universidad bajo cualquier título así como, en su caso, los que adquiera en un futuro;
- II. Las aportaciones o subsidios que le otorguen los gobiernos Federal, Estatal, y Municipal; y cualquier otra institución pública o privada;
- III. Los ingresos que obtenga por ventas de bienes y por los servicios que preste;
- IV. Los bienes, derechos, acciones, valores, subvenciones y otros ingresos que haya adquirido distintos de los mencionados en la fracción anterior y, en su caso, los que adquiera por cualquier título legal y todos aquellos que le hayan transmitido.
- V. El edificio que actualmente ocupa la Universidad y sus anexos; los bienes inmuebles que actualmente ocupan sus Entidades Académicas, coordinaciones académicas, departamentos académicos, entidades de investigación, dependencias, bibliotecas, archivo general de la Universidad y todo inmueble que se le haya transmitido en propiedad para el cumplimiento de su objeto y fines tanto sustantivos como de gestión administrativa de la Universidad.

Para el desarrollo de sus funciones, la Universidad obtiene los recursos económicos previstos en su presupuesto de ingresos; conforme a su origen son los siguientes:

**Ingresos federales y estatales** – Conformados principalmente por los subsidios que percibe la Universidad por parte de la Federación y del Estado y que son destinados para la operación normal de la misma.

**Ingresos extraordinarios** – Son los ingresos que percibe la Universidad con restricciones en los términos de los convenios celebrados principalmente con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con otros organismos.

**Ingresos propios y autogenerados** – Conformados principalmente por las cuotas de recuperación e inscripciones, que recauda la Universidad y sus unidades de servicios.

**Administración de las finanzas** – Conforme al Estatuto Orgánico de la Universidad artículo 18, la administración del patrimonio de la Universidad es atribución propia y exclusiva del H. Consejo Directivo Universitario, quien la ejercerá por conducto de la Rectoría, el que establecerá la estructura orgánica administrativa que permita y apoye el desarrollo de las funciones de la misma.

Los ingresos que se mencionan en los párrafos anteriores, que percibe la Universidad no son acumulables para efectos del Impuesto Sobre la Renta, por estar considerada en el capítulo III de la citada Ley como una entidad no lucrativa.

#### **f) Estructura organizacional básica**

Estructura organizacional básica - La estructura básica de la Universidad se integra de la siguiente manera:

- I. La Junta Suprema de Gobierno.
- II. El Consejo Directivo Universitario.
- III. La Rectoría.
- IV. Las y los Directores de las Entidades Académicas.
- V. Los Consejos Técnicos Consultivos de las Entidades Académicas y de Investigación de la Universidad.
- VI. Los Comités Académicos de las Coordinaciones Académicas.

#### **g) Fideicomisos**

Conforme a los lineamientos de Programa para el Desarrollo Profesional Docente, la UASLP tiene constituido un fideicomiso de administración en los que se ejercen los recursos de dicho programa (PRODEP).

### **4.- Bases de Preparación de los Estados Financieros**

La Universidad percibe, en cada ejercicio fiscal los subsidios federales y estatales, tanto ordinarios como extraordinarios, así como los ingresos propios y autogenerados derivados de su actividad; aplicando dichos ingresos en erogaciones principalmente por concepto de gasto por la actividad de docencia, de operación, gasto de inversión en obras y acciones. La información financiera que forma parte de la Cuenta Pública de la Universidad, considerada para la preparación de los estados financieros, se ha preparado sobre la base tradicional del costo histórico. Las principales bases de presentación se resumen a continuación:

**a) Armonización contable gubernamental** - A partir del 1º de enero de 2009 entró en vigor la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) la cual establece las bases de registro contable y presupuestal así como, de informes que deberá de integrar la cuenta pública que presenten las entidades que administren recursos públicos. Durante los años de 2010 al 2024 se han emitido diversos documentos de aplicación de la contabilidad gubernamental los cuales complementan las disposiciones contenidas en dicha Ley. De acuerdo con lo previsto en el artículo 79, fracción I tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación de la Universidad llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos públicos que le son transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley. La Universidad tiene facultad y responsabilidad de autogobierno en los términos del artículo 3º fracción VII de la propia Constitución, que se traduce en la posibilidad de generar sus propias normas para el cumplimiento de sus fines; debe observar la obligación de manejar su contabilidad y presupuesto en los términos del citado precepto Constitucional, emitiendo y respetando sus propias normas sobre contabilidad gubernamental, bajo principios y lineamientos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el Acuerdo de Interpretación y el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). En reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a partir del 1 de enero de 2012, la Universidad ha adoptado los lineamientos que se derivan de la LGCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Interpretación sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la LGCG para la emisión de los estados financieros (contables).

El marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental aprobados durante 2009 entraron en vigor el 30 de abril de 2010, con la finalidad de que, los entes públicos establecieran un proceso ordenado de adecuación en su organización interna, así como de capacitación sobre las características del sistema de contabilidad que les permitiera cumplir con el sistema de contabilidad establecido en la LGCG.

La Universidad, a partir del 1 de enero de 2012, elabora sus registros contables con base acumulativa y en apego al marco conceptual de contabilidad gubernamental, postulados básicos, normas y metodologías que establecen los momentos contables, plan de cuentas, clasificadores y manuales de contabilidad de la Universidad armonizados con la LGCG. Asimismo, a partir de la fecha señalada emite información contable, presupuestaria y programática sobre la base prevista en los documentos técnicos contables referidos.

Adicionalmente, la Universidad emite información periódica trimestral conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la LGCG.

**b) Postulados básicos** - La Universidad tiene la obligación de apegarse en la preparación de sus estados financieros de acuerdo a los postulados básicos emitidos por el CONAC.

**c) Estados financieros básicos** - Conforme a las políticas de información financiera establecidas por la Universidad, se presentan como estados financieros básicos, los Estados de Situación Financiera, los Estados de Actividades, Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estados de Flujo de Efectivo, Estados Analíticos del Activo, Analíticos de la Deuda y Otros Pasivos e Informe sobre pasivos contingentes. El ejercicio financiero de la Universidad comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año.

**d) Integración de estados financieros** – Los estados financieros que se presentan, incluyen la información financiera de las unidades de servicio de la Universidad que son: las Tiendas, Papelería y la Librería.

## **5.- Políticas de Contabilidad Significativas**

Los estados financieros adjuntos, están preparados conforme las bases específicas de contabilización similares a las aplicadas por instituciones con características comunes a la Universidad. Éstas bases, en algunos casos, difieren de las normas de información financiera mexicanas (NIF). La principal diferencia con las NIF es el no reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera; tampoco se reconocen de forma completa los efectos de la NIF D-3, en particular no se afecta el cargo neto de periodo por concepto de Pensiones y Jubilaciones determinado en el estudio actuarial en el Estado de actividades, por no existir disposiciones por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable.

A continuación se relaciona un resumen de algunas de las principales políticas contables aplicadas supletoriamente por la Universidad:

**a) Efectivo y equivalentes de efectivo** – Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo y equivalentes, se presenta a su valor nominal.

**b) Efectivo restringido** – Se consideran los fondos bancarios que se encuentran condicionados en su aplicación.

**c) Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes** – Contemplan los subsidios de ejercicios anteriores e inclusive, los del propio ejercicio, correspondientes a aportaciones, convenios o ministraciones estatales y federales. Se incluyen en éste rubro las cuotas e inscripciones a alumnos y cuentas de servicios a terceros por cobrar.

**d) Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes** - La estimación para cuentas incobrables se incrementa de la siguiente forma:

La estimación para cuentas incobrables derivadas ventas de servicios, incluyendo cuotas y colegiaturas a alumnos; se reconoce un cargo a resultados cuando, la cuenta por cobrar tenga una antigüedad mayor a cinco años.

A partir del 2024 se cambió la política para cuentas incobrables relativa a subsidios, conforme al acuerdo tomado por la H. Comisión de Hacienda el 9 de julio de 2024, quedando como a continuación se indica:

Se adiciona con un cargo a resultados de cuentas incobrables derivado de subsidios no cobrados de entidades federales, estatales y municipales hasta por el monto no cobrado, con antigüedad igual o mayor a dos años, considerando la fecha de exigibilidad conforme al convenio celebrado.

Por lo que respecta a la estimación de inventarios, se incrementa con base al inventario físico de los materiales en mal estado, características particulares y obsolescencia de los mismos.

A partir de éste ejercicio, se cambió la política para determinar la estimación de cuentas incobrables relativas a subsidios no cobrados, el impacto en los estados financieros por el cambio de dicha política se menciona en las notas de desglose relativas al Estado de Actividad.

**e) Inventarios de mercancías para la venta** – Los inventarios se valúan al menor costo de su valor de reposición utilizando el precio de la última compra. La presentación está de acuerdo al estado de actividades establecido por el CONAC, reflejando las compras en materiales y la diferencia entre inventarios como beneficios en variación de inventarios.

**f) Obligaciones laborales al retiro** – La Universidad reconoce los pasivos laborales relativos a pensiones y jubilaciones conforme a las aportaciones que le corresponde efectuar en cada año al Fondo de Pensiones y Jubilaciones, de acuerdo con lo que establece el Reglamento Único de Pensiones, Prestaciones Contingentes y Préstamos para el Personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; el citado Fondo de Pensiones y Jubilaciones del personal se integra con las cuotas a cargo del personal afiliado y las aportaciones que hace la institución de conformidad con la normatividad respectiva. Para efectos de las primas de antigüedad se hace una estimación razonable con base en el cálculo de la prima devengada de los trabajadores, aplicando a los resultados del período el incremento durante el ejercicio, presentando los pasivos correspondientes a corto y largo plazo en el estado de situación financiera. La prima vacacional se determina con el importe devengado hasta el cierre del ejercicio.

**g) Provisiones** – Se reconocen cuando se tiene una obligación presente como resultado de un evento pasado que, probablemente resulte en la salida de recursos económicos y que pueda ser estimada razonablemente. En las provisiones se reconocen las contingencias y compromisos de la UASLP con base en la carta de abogados, considerando los litigios en los que se puede resolver una obligación a cargo de la Institución.

**h) Pasivos Contingentes** - Se reconoce el gasto de las contingencias y compromisos con base en la carta de abogados, considerando los litigios en los que se participa y por los que se puede resolver una obligación a cargo de la Institución.

**i) Reconocimiento de ingresos** – Se reconocen cuando se tiene el derecho jurídico al cobro.

**j) Depuraciones y cancelaciones** – Se reconoce en otros ingresos las depuraciones de cuentas acreedoras cuando se determina su prescripción; o bien cuando por políticas internas se definió un plazo de vigencia para requerir el pago de los pasivos y las cuentas por pagar excedieron el plazo de la política establecida sin que legalmente los acreedores puedan requerir el pago a la Universidad. También se reconocen en otros ingresos las cancelaciones de los registros de pasivos improcedentes de períodos anteriores de baja cuantía que se identifican durante el ejercicio.

Respecto a las depuraciones o cancelaciones de cuentas deudoras, se registran contra la Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes en los casos en que, la cuenta deudora que se pretende cancelar, formó parte de la integración de la citada estimación en el ejercicio anterior y se registran en Otros Gastos cuando, la cuenta deudora de baja cuantía que se cancela, no formó parte de la estimación referida al cierre del año anterior.

**k) Operaciones en el extranjero** --La Universidad realiza operaciones en el extranjero de bajo importe. Principalmente se refieren a convenios de investigación con instituciones no lucrativas del extranjero que apoyan estudios específicos que, se realizan en la institución. Las operaciones se valúan al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación, tomando como base las publicaciones del tipo de cambio del Banco de México publicados en el Diario Oficial de la Federación y la fluctuación cambiaria generada entre la fecha de la factura y la fecha de cobro, se reconoce en el estado de actividad en la cuenta 5594 denominada "Diferencias por Tipo de Cambio Negativas" y cuenta 4393 denominada "Diferencias por Tipo de Cambio a Favor".

Respecto a operaciones realizadas en territorio nacional en moneda extranjera, la Universidad registra las obligaciones al tipo de cambio publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la operación realizada y se reconoce la diferencia en tipo de cambio entre la fecha de registro y la de pago en las cuentas establecidas para tal fin, mencionadas en el párrafo anterior.

**l) Método de valuación de inversiones en acciones** --La Universidad no cuenta con inversiones en Compañías subsidiarias o asociadas, por lo tanto, no se tiene una política para valuación de acciones de dicha naturaleza.

## **6.- Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

Los activos y pasivos en moneda extranjera están valuados al tipo de cambio del cierre del período. No existen coberturas de riesgo cambiario ya que, los activos y pasivos en dólares son poco relevantes.

## 7.- Reporte Analítico del Activo

**Bienes inmuebles y muebles** – La Universidad registra sus activos de la forma siguiente:

a) Los inmuebles, mobiliario y equipo adquiridos por la Universidad se registran al costo de adquisición y en su caso, aplicando los criterios referenciados de la Universidad alineados a los documentos que describen las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio, (Elementos Generales) y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y la guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación emitidas por el CONAC.

b) Los bienes inmuebles y muebles propiedad de la Universidad se encuentran identificados y revaluados en la contabilidad, excepto el edificio central y los anexos de la biblioteca, auditorio y caja real. Estos inmuebles históricos se encuentran contenidos en la Ley Orgánica, y le fueron transferidos a la Universidad de conformidad con la Ley Reglamentaria que data del año 1949 misma que, fue derogada con el decreto 0267 publicado el 24 de febrero de 2022 en el Periódico Oficial del Estado en edición extraordinaria, en dicho decreto contempla como propiedad de la Universidad todos los bienes que ocupa por lo que, se conserva el derecho de propiedad de los mismos.

c) Hasta el ejercicio 2012 la política de la Universidad era no reconocer los efectos de depreciación de sus bienes muebles e inmuebles. A partir del 1 de enero del 2013 la política de la Universidad es reconocer los efectos de depreciación de sus bienes muebles e inmuebles mediante el método de línea recta al siguiente año de la fecha de adquisición o incorporación y de acuerdo con las siguientes tasas de depreciación.

Tipo de Bien	Años de vida útil	Tasa de depreciación
Edificios no habitacionales	40	2.5
Maquinaria, Mobiliario y Equipo:		
Mobiliario y equipo de administración	15	6.667
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	15	6.667
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10	10.000
Equipo de transporte	8	12.5
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10	10.000
Activos Biológicos:		
Bovinos	6	16.667
Caprinos	3	33.333
Ovino	3	33.333
Porcino	3	33.333
Activos intangibles:		
Software	3	33.333

d) Los inmuebles que se construyen por la propia Universidad o las adiciones o mejoras a los mismos se registran, inicialmente al costo de construcción incurrido, aquellos recibidos como donación, se registran al valor consignado en la escritura.

La Universidad capitalizó de Construcciones en Proceso a la cuenta de Edificios No Habitacionales las cantidades que a continuación se indican:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Edificios no Habitacionales	0	0

Como características significativas de los edificios no habitacionales con que cuenta la UASLP se informa que, se encuentran en condiciones adecuadas para utilizarlos, con el desgaste normal por el tiempo transcurrido o por el uso.

La capitalización a edificios no habitacionales se realiza cuando se obtiene la información relativa a la obra terminada mediante los comunicados que hacen las áreas responsables, que dichas fechas pudieran no corresponder a la fecha de construcción de la obra correspondiente.

## 8.- Fideicomisos

	<b>Marzo</b>	<b>Marzo</b>
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
El saldo disponible en el Fideicomiso de administración PRODEP	25,234,582	22,948,196

## **9.- Reporte de la Recaudación**

En las notas al Estado de posición financiera y en las relativas a los ingresos en el Estado de Actividad se desglosan los ingresos, Federales y Estatales. Por lo que se refiere a los recursos propios y autogenerados son los incluidos en el Estado de Actividad en el renglón de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios.

## **10.- Información sobre la deuda**

La deuda representa entre el 23 y el 27 por ciento de los ingresos anuales de la Institución. Los pasivos al cierre corresponden a las compras y gastos devengados en los últimos meses del período que se reporta, así como las retenciones de Impuesto Sobre la Renta a Trabajadores relativas al mes de cierre del período. Incluye también las provisiones a corto y largo plazo.

## **11.- Calificaciones crediticias otorgadas**

La institución no tiene contratados créditos por parte de Instituciones de Crédito, tampoco emite documentos de deuda. Por lo tanto no es sujeta a calificaciones de crédito de ningún tipo.

## **12.- Procesos de Mejora**

La Institución cuenta con procesos de mejora continua y tiene certificados 48 procesos dentro de la norma ISO 9001-2015, los aspectos de control interno, son revisados con base en la norma de referencia.

## **13.- Información por Segmentos**

La Institución no tiene establecidos segmentos y por lo tanto no hay información para tal fin.

## **14.- Eventos Posteriores al Cierre**

La UASLP no ha registrado operación alguna, posterior al cierre de la información contable presupuestal a la fecha de preparación de los Estados Financieros.

## **15.- Partes Relacionadas**

La UASLP no tiene partes relacionadas.

## **B.-**

### **Notas de desglose**

## **I.-**

### **Notas al estado de actividades**

#### **1.- Ingresos de gestión**

Los ingresos de gestión corresponden a ingresos propios autogenerados y a los subsidios devengados facturados a Gobierno, provenientes de la Federación y del propio Estado, en su mayoría conforme al convenio celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí y la Universidad.

Los ingresos percibidos por la UASLP al final del ejercicio se integran por los subsidios y otros conceptos, mismos que están conformados como a continuación se indica:

	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
Ingresos por venta de bienes y servicios	128,278,218	118,943,293
Subsidios	915,969,159	885,455,292
Convenios	9,088,937	19,828,886
Productos financieros (Descuentos por pronto pago)	57,988	19,183
Productos de capital (interés)	5,869,936	7,875,054
	<u>1,059,264,238</u>	<u>1,032,121,708</u>

Los ingresos por Venta de Bienes y Servicios, incluyen los ingresos que se cobran a alumnos por las diversas actividades, ingresos de recuperación de laboratorios y ventas de las entidades auxiliares de la Universidad.

Las tasas de interés disminuyeron derivado del cambio en la política monetaria impulsada por el Banco de México por lo que, se obtuvieron menores intereses por las inversiones temporales realizados por la Universidad.

**Las transferencias, asignaciones y subsidios, están integradas como a continuación se indica:**

	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
Federal ordinario convenio SEP	840,798,000	815,385,600
Federal extraordinario	0	0
Programa de Mejoramiento al Profesorado (PRODEP)	0	0
Programa de Expansión de la Oferta Educativa	0	0
Estatual ordinario convenio SEP (Subsidio efectivamente recibido)	75,171,159	70,069,692
Estatual ordinario convenio SEP (subsidio no recibido comprometido en convenios)	0	0
Fondo de aportaciones múltiples media superior	0	0
Fondo de aportaciones múltiples (FAM)	0	0
	<u>915,969,159</u>	<u>885,455,292</u>
Devolución Institucional de recursos que no se ejercerán PRODEP	0	0
	<u>915,969,159</u>	<u>885,455,292</u>

## **2.- Otros Ingresos y Beneficios**

	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
Beneficios por variación de inventarios	6,256,320	1,859,280
Disminución del exceso de estimación por pérdida, Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución de estimaciones, provisiones y reservas por exceso	0	0
Otros Ingresos (Donativos recibidos)	60,000	169,103
Otros ingresos	2,190,500	3,579,431
	<u>8,506,820</u>	<u>5,607,814</u>

En los otros ingresos del año 2025, se incluye la cancelación de cuentas acreedoras por un monto de \$1,825,487.00 que están prescritas o bien, por que cumple los criterios establecidos en las políticas contables a que se refiere el inciso j) de la nota 6 del apartado A.- Notas de Gestión Administrativa; además se incluyen fluctuaciones cambiarias favorables por \$62,230.00 e ingresos varios por \$302,783.00.

### 3.- Gastos y Otras Pérdidas

	Marzo 2025	Marzo 2024
<b>Gastos de funcionamiento</b>		
Servicios personales	695,710,730	720,342,927
Materiales y suministros	49,313,973	43,436,075
Servicios generales	33,866,006	31,711,951
Ayudas sociales (Becas)	1,712,686	2,055,934
Otras Pensiones y Jubilaciones	9,164,360	8,162,499
	<u>789,767,755</u>	<u>805,709,386</u>

En los Servicios generales se incluyen conceptos de gastos entre otros, la Vigilancia, Limpieza, Luz, Agua, Recursos Telefónicos y servicios de Internet.

### Otras Pérdidas

	Marzo 2025	Marzo 2024
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas	40,038,653	42,661,289
Variación de inventarios	0	213,766
Pérdidas por constitución de estimaciones, deterioros, provisiones y reservas	187,363,490	0
Otros gastos	257,730	762,897
	<u>227,659,873</u>	<u>43,637,952</u>

Respecto a la cuenta de Pérdidas por constitución de estimaciones, el impacto en el cambio de política para determinar la nueva estimación de cuentas incobrables relativas a subsidios autorizada por la H. Comisión de Hacienda el 9 de Julio de 2024, afectó los resultados del período en la cantidad de \$187,363,490.00 que corresponden al subsidio Estatal no recibido del convenio ordinario por el año 2023, cuyo convenio se signó en enero del mismo año.

## II.-

### Notas al Estado de Situación Financiera

#### Activo

#### 1.- Efectivo y equivalentes

Las principales cuentas que integran el efectivo y equivalentes son:

	Marzo 2025	Marzo 2024
Efectivo	608,955	555,734
Bancos / Tesorería	57,039,268	57,392,175
Bancos / Dependencias y otros	25,822,427	27,677,218
Inversiones temporales (Hasta 3 meses)	303,762,975	283,206,157
	<u>387,233,625</u>	<u>368,831,284</u>

El efectivo y equivalentes se integra principalmente por depósitos bancarios de recursos propios y cuentas de cheques que se manejan para controlar los recursos recibidos asignados por el antes Consejo Nacional de Humanidades Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI), con el objeto de impulsar la investigación científica y tecnológica, a través de la Universidad; por lo que dichos recursos sólo pueden ser usados para el fin por el cual fue celebrado dicho convenio. El efectivo restringido por éstos conceptos asciende a la cantidad de \$25,822,427 (pesos) en 2025 y en 2024 la cantidad de \$27,677,218 (pesos).

Los saldos en moneda extranjera se valoraron al tipo de cambio de cierre y se integran como a continuación se indican:

	Marzo 2025	Marzo 2024
La valuación en dólares al cierre del período se integra de la siguiente forma:		
Caja y Bancos en dólares	134,979.51	1,174,990.08
	20.3182	16.7032
Valor de Caja y Bancos equivalente en moneda nacional (pesos)	2,742,541	19,626,094

## 2.- Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Las principales cuentas de derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran de la siguiente manera:

	Marzo 2025	Marzo 2024
Cuentas por cobrar	84,199,197	58,765,842
Contribuciones por recuperar	36,312	106,190
Deudores por anticipos de la tesorería	40,110,694	36,441,384
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	734,162,843	598,790,388
	<u>858,509,046</u>	<u>694,103,804</u>

La desagregación por vencimiento de algunas cuentas por cobrar al cierre del período actual se muestra a continuación:

	De 1 a 90 días	De 90 a 180 días	De 180 a 365 días	Más de 365 días	Total
Cuentas por cobrar	18,757,961	606,455	30,923,461	33,911,320	84,199,197
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	0	171,839,913	0	562,322,930	734,162,843
Deudores por anticipos de la tesorería	13,917,169	8,662,037	9,707,411	7,824,077	40,110,694
	<u>32,675,130</u>	<u>181,108,405</u>	<u>40,630,872</u>	<u>604,058,327</u>	<u>858,472,734</u>

En el rubro de cuentas por cobrar, se efectuó una estimación de cuentas incobrables, como se observa a continuación:

	Marzo 2025	Marzo 2024
Otros	35,537,042	3,586,815
Recibos al cobro	9,116,287	14,662,569
Cuotas y colegiaturas	39,545,868	40,516,458
Estimación de cuentas incobrables	(20,567,872)	(19,381,970)
	<u>63,631,325</u>	<u>39,383,872</u>

Al 31 de marzo de 2025 los otros derechos a recibir efectivo a corto plazo, son como sigue:

	Ingresos por recibir 31-12-2024	Ingresos según convenios	Recibidos 2025	Ingresos por recibir 31-03-2025
<b>Federal</b>				
Ordinario	6,802,733	840,798,000	840,798,000	6,802,733
Extraordinario	1,140,903	0	0	1,140,903
Específico	1,035,900	0	0	1,035,900
Estimación de subsidio federal por recibir	(8,979,536)	0	0	(8,979,536)
	0	840,798,000	840,798,000	0
<b>Estatal</b>				
Ordinario	475,899,782	75,171,159	75,171,159	475,899,782
Extraordinario	248,567,036	0	0	248,567,036
Específico	716,489	0	0	716,489
Estimación de subsidio estatal por recibir	(352,447,362)	0	0	(539,810,852)
	<u>372,735,945</u>	<u>75,171,159</u>	<u>75,171,159</u>	<u>185,372,455</u>
<b>Total</b>	<u>372,735,945</u>	<u>915,969,159</u>	<u>915,969,159</u>	<u>185,372,455</u>

En el rubro de “Estimación de Subsidio Federal y Estatal pendiente de recibir” corresponde a subsidios ordinarios y extraordinarios que la Federación y el Estado no había entregado a la Universidad, por los cuales se decidió realizar una estimación en apego a lo establecido en el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio” en el numeral 5.

La integración por antigüedad de los subsidios por cobrar ordinarios y extraordinarios se muestra a continuación:

	<u>Subsidios Estatales</u>	<u>Subsidios Federales</u>
Subsidios comprometidos en los años 2007 a 2011	199,979,648	8,979,536
Subsidio ordinario comprometido en el convenio del año 2022	152,467,714	0
Subsidio ordinario comprometido en el Presupuesto de Egresos de Estado de 2022 (50 millones menos pago del Crédito Fiscal por el Gobierno del Estado por cuenta de la UASLP)	13,532,542	0
Convenio de Apoyo en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de financiamiento de 2023	187,363,490	0
Convenio de Apoyo en el anexo de Ejecución al Convenio Marco de financiamiento de 2024	171,839,913	0
	<u>725,183,307</u>	<u>8,979,536</u>

De los subsidios por cobrar a cargo del Gobierno del Estado, se hacen gestiones de cobranza, sin embargo, no se tiene fecha cierta para recibir el pago de dichos adeudos.

La factibilidad de cobro de los subsidios pendientes de recuperar con antigüedad mayor a dos años es prácticamente nula, por ello se estableció la reserva para cuentas incobrables por el 100% de dichos subsidios, como se menciona en el apartado A Notas de Gestión Administrativa numeral 5 inciso d).

**Los otros derechos a recibir efectivo o equivalentes de efectivo o equivalentes se integran como sigue:**

	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
Total de derechos por recibir	734,162,843	598,790,388
Estimación de subsidio estatal y federal por recibir	<u>(548,790,388)</u>	<u>(208,959,184)</u>
Neto	<u>185,372,455</u>	<u>389,831,204</u>

Se incrementó la estimación de cuentas incobrables por concepto de subsidio por un importe de \$187,363,490 derivado del cambio en la política de estimación de cuentas incobrables por concepto de subsidios.

Los importes de la cuenta de estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes se integran como sigue:

	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
Estimación de subsidio estatal y federal por recibir	(548,790,388)	(208,959,185)
Estimación de cuentas incobrables	(20,567,872)	(19,381,969)
Estimación por deterioro de inventario	(842,055)	(470,924)
	<u>(570,200,315)</u>	<u>(228,812,078)</u>

### 3.- Inventarios

	Marzo 2025	Marzo 2024
Mercancías de la tienda y papelería Zona Universitaria	18,617,365	15,945,589
Inventario de la librería	7,541,355	7,927,428
Unimanía y Centro Cultural	2,253,471	2,476,710
	<u>28,412,191</u>	<u>26,349,727</u>
Estimación por deterioro de inventario	(842,055)	(470,924)
	<u>27,570,136</u>	<u>25,878,803</u>

### 4.- Inversiones financieras a largo plazo

Este rubro está integrado por depósitos en inversiones que serán utilizados para programas específicos a largo plazo cuyo origen se deriva de aportaciones federales pudiendo ser utilizados en ejercicios subsecuentes. Al 31 de marzo de 2025 y 2024, éstos fondos se integran como sigue:

	Marzo 2025	Marzo 2024
Inversiones a Largo Plazo:		
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos (PRODEP)	25,234,582	22,948,196
	<u>25,234,582</u>	<u>22,948,196</u>

El fideicomiso creado, es para administrar recursos en cumplimiento con lo establecido en el convenio celebrado con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales la SEP apoyará a la Universidad en la ejecución de los planes, proyectos y acciones previstas en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), anteriormente el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).

### 5.- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

	Marzo 2025	Marzo 2024
Terrenos	2,004,301,344	2,003,142,163
Edificios	2,643,425,180	2,583,783,473
Construcción en proceso	30,215,676	68,001,574
	<u>4,677,942,200</u>	<u>4,654,927,210</u>

En diciembre de 2024 se incorporó al activo un terreno donado por el H. Ayuntamiento de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con valor de \$1,159,180.00, mediante escritura pública número 26,129, tomo 496, de fecha 25 de mayo de 2016, ante la fe del Lic. José Gilberto Aranda Márquez adscrito a la Notaría Pública No. 9 y de la que es titular el Lic. Manuel Aranda Herrera, en ejercicio en el Sexto Distrito Judicial en el municipio de Ciudad Valles, por lo que las cifras de terrenos al cierre del presente trimestre incluyen dicho importe.

### 6.- Bienes muebles

	Marzo 2025	Marzo 2024
Mobiliario y equipo de administración	536,269,102	518,072,808
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	111,547,814	109,467,594
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	894,638,789	882,618,373
Equipo de transporte	55,996,491	50,457,169
Maquinaria, otros equipos y herramientas	104,080,614	99,250,115
Activos biológicos	1,738,550	1,738,550
	<u>1,704,271,360</u>	<u>1,661,604,609</u>

## 7.- Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes

	Marzo 2025	Marzo 2024
Edificios	(704,158,046)	(639,190,697)
Mobiliario y equipo de administración	(304,006,111)	(269,205,455)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	(66,649,813)	(59,320,672)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	(720,057,875)	(667,288,014)
Equipo de transporte	(47,732,732)	(46,309,190)
Maquinaria, otros equipos y herramientas	(77,240,831)	(70,767,752)
Activos biológicos	(1,105,785)	(925,281)
Activos intangibles	(1,323,387)	(1,323,387)
	<u>(1,922,274,580)</u>	<u>(1,754,330,448)</u>

La depreciación en el periodo del ejercicio 2025 ascendió a \$40,038,653.00 (cifra en pesos ).

## Pasivo

### 8.- Cuentas por pagar a corto plazo

	Marzo 2025	Marzo 2024
Servicios personales	78,905,233	68,667,384
Proveedores por pagar	28,625,721	24,191,508
Retenciones y contribuciones	229,546,553	187,448,666
Otras cuentas por pagar	<u>37,793,449</u>	<u>24,967,955</u>
	<u>374,870,956</u>	<u>305,275,513</u>

La desagregación por fecha de recepción de mercancías de proveedores y el cierre del período se muestra a continuación:

	De 1 a 90 días	De 90 a 180 días	De 180 a 365 días	Más de 365 días	Total
Proveedores por pagar	17,737,379	1,437,288	779,379	8,671,675	28,625,721

Existe factibilidad de pago en tanto que los proveedores, entreguen la documentación necesaria para proceder al mismo.

Los saldos en moneda extranjera de proveedores se valoraron al tipo de cambio de cierre y se integran como a continuación se indican:

	Marzo 2025	Marzo 2024
Proveedores	7,523.65	110,659.66
Tipo de cambio al cierre (pesos por dólar)	20.3182	16.7032
Valor de Proveedores equivalente en moneda nacional (pesos)	152,867	1,848,370

### 9.- Provisiones a corto plazo

	Marzo 2025	Marzo 2024
Prima de antigüedad	115,842,460	94,103,062
Provisiones por pasivos contingentes	38,272,634	62,759,075
Prima vacacional	68,989,947	65,406,262
Material didáctico	<u>24,221,753</u>	<u>23,079,381</u>
	<u>247,326,794</u>	<u>245,347,780</u>

**Pasivos Contingentes** - Las provisiones de contingencias que reconoce la Institución con base en la carta de abogados, se clasifican en los siguientes rubros:

	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
Contingencias laborales	8,380,000	7,410,000
Contingencias civiles	0	3,060,000
Contingencias fiscales	29,892,634	52,289,075
	<u>38,272,634</u>	<u>62,759,075</u>

En el período, el saldo más significativo es de la provisión para Contingencias Fiscales por concepto Impuesto Predial, actualización, recargos y multas que corresponde a los años de 2011 al 2024, controlado con el Crédito Fiscal Número 003734-20242027 DI emitido por el H. Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí por un monto de \$29,598,452 y respecto de 2024 la provisión de contingencia fiscal por un monto de \$52,289,075 que, se refiere a lo siguiente: la UASLP interpuso un juicio de nulidad identificado con el número 949/16-25-01-5 por concepto de Créditos fiscales de CONAGUA, derivado de derechos de agua de los años 2007 a 2011.

En 2023, el Instituto de Fiscalización Superior del Estado llevó a cabo una auditoría a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022, cuyo resultado final incluyó observaciones. En respuesta, la Universidad, a través del Abogado General, interpuso un juicio de nulidad y un juicio de amparo respecto a dichas observaciones.

Cabe destacar que esta auditoría no genera un laudo en contra de la Universidad.

#### **10.- Provisiones a largo plazo**

En sesión realizada el 16 de diciembre de 2022, el pleno del H. Consejo Directivo Universitario de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí aprobó modificaciones al Reglamento Único de Pensiones para trabajadoras y trabajadores que, sin afectar los derechos adquiridos, les permitirá a los trabajadores Universitarios contar con una jubilación digna más no excesiva.

Las modificaciones al reglamento se enfocaron a algunos aspectos tendientes a mejorar la interpretación de su articulado, así como en aumentar la aportación que hace la Institución de manera gradual, para poder garantizar la permanencia del Fondo de Pensiones. Se mantienen todos los beneficios al personal y las modificaciones esenciales hechas en el reglamento aprobado el 27 de agosto de 2021.

El personal que esté disfrutando una pensión o tengan derecho adquirido a disfrutar de alguna de ellas a la fecha de entrada en vigor del nuevo Reglamento, la mantendrán en los términos y condiciones en los que la hayan adquirido.

El reglamento que entró en vigor considera que, el salario de cotización no podrá ser superior al salario integrado que le corresponda a los Profesores de Tiempo Completo Nivel VI considerando un premio por antigüedad equivalente al 45% de su salario base. De ésta forma se pone un tope para aportar y al beneficio de la pensión que otorgará la Universidad.

El salario pensionable relativo a la pensión por vejez e incapacidad, para personal académico y funcionarios contempla el noventa por ciento del promedio ponderado de los salarios cotizados en los últimos 60 meses; mientras que, para los académicos de semestres alternos se estableció como salario el noventa por ciento del salario ponderado de los últimos 72 meses; por lo que respecta al personal administrativo y de confianza el salario base que se fijó en el noventa y cinco por ciento del promedio ponderado de los salarios cotizados los últimos 60 meses. En todos los casos contempla la actualización previa del salario base con los incrementos salariales del tabulador Universitario. Los promedios determinados se compararán con el noventa por ciento del promedio ponderado de las cotizaciones de toda la vida activa del personal académico o funcionario o, con el noventa y cinco por ciento del administrativo o de confianza y se otorgará el que resulte mayor.

Las aportaciones máximas de la Universidad al fondo por el personal afiliado, será el equivalente al 12.5% del salario base de cotización que perciban los trabajadores administrativos y de confianza y del 17.5% del salario del personal académico y funcionarios. Los porcentajes establecidos en el reglamento representa un incremento del 5.5%, respecto de las aportaciones que establecía el reglamento anterior, sin embargo, el incremento será gradual continuando con una aportación patronal del 12% para personal académico y funcionarios; el 7% para personal administrativo y de servicios, así como para el personal de confianza en el año 2023; aportación que se incrementará en un 1.75% del salario base de aportación en el año 2024; posteriormente se aumentará 1.75% en el año 2028 y a partir del año 2032 se aplicarán los porcentajes máximos de aportación aprobados.

La aportación de los trabajadores universitarios afiliados al fondo no se modifican por lo que, se mantendrá el 5% respecto a los trabajadores administrativos y de confianza y el 10% por parte de los académicos y funcionarios.

El nuevo instrumento de pensiones establece que, se podrá disponer de las cuotas, aportaciones y del Fondo de Pensiones para hacer frente al costo anual de las pensiones establecidas en el reglamento, así como para las pensiones en curso de pago; también contempló poder disponer para consolidar el fondo de préstamos para los empleados. Incluye llevar un control de registros individuales en forma de registro tanto de las aportaciones de los trabajadores como de los rendimientos que les generen sus aportaciones.

El fondo lo administrará una comisión mixta y se pretende constituirlo en un plazo razonable en un fideicomiso administrativo para darle mayor transparencia a su manejo y mayor seguridad a largo plazo.

Al personal participante activo en la Universidad se le denominó como personal en transición, clasificándose conforme a los beneficios que les otorgaban los reglamentos de pensiones vigentes al momento de ingresar a laborar a la Universidad; de tal forma que se dividió al personal en cinco generaciones conforme a las fechas siguientes:

1. Primera generación: Personal que entraron a laborar en la UASLP con fecha anterior al 14 de diciembre del 2000.
2. Segunda generación: personal que ingresó a laborar a partir del 15 de diciembre del 2000 hasta el 31 de marzo de 2007.
3. Tercera generación: Los que ingresaron a partir del 1 de abril de 2007 hasta el 29 de septiembre de 2017.
4. Cuarta generación: Cuando la fecha de ingreso es del 30 de septiembre de 2017 hasta la entrada en vigor del nuevo reglamento.
5. Quinta generación: Se refiere a personal que entró a laborar en la UASLP a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento.
6. Eventual en transición: al personal eventual independientemente de su fecha de ingreso.

Se incluyeron artículos transitorios para garantizarles a los trabajadores el monto de pensión conforme a los instrumentos normativos de ingreso en la institución. El incremento de la pensión será conforme aumenten los tabuladores del personal activo.

La pensión que se otorga en el Fondo es complementaria a la pensión del ISSSTE de tal forma que, sumada la pensión de la Universidad más la del ISSSTE, se les entrega a los trabajadores que se jubilan el monto total que reciben como activos, tomando en consideración el porcentaje del salario pensionable establecido en el Reglamento Aprobado en 2022.

La pensión está condicionada al cumplimiento de la antigüedad establecida en el reglamento respectivo. Cuando no se cumple la antigüedad máxima existe la posibilidad de pensionarse con un porcentaje de pensión que va del 57% a partir de los 20 años de servicio hasta el 100% con una antigüedad de 35 años trabajados o más, calculado sobre el citado salario pensionable. A partir de la quinta generación la pensión máxima será del 70% del salario pensionable.

### **Por jubilaciones**

La pensión por jubilación de la primera generación, otorga el derecho vitalicio de recibir el 100% del salario pensionable: a) en los términos de las contrataciones colectivas y, b) a partir de la segunda generación requieren para pensionarse 60 años de edad y 35 años de servicios prestados a la Universidad y de manera conjunta con los requisitos del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Por lo que respecta a la quinta generación tendrán derecho a un beneficio por jubilación, equivalente a recibir el saldo total registrado de su cuenta individual en una sola exhibición o mediante una renta vitalicia que se contratará con el Fondo de Pensiones. La cuantía de la renta vitalicia será dinámica y se incrementará anualmente en el mes de enero, en la misma proporción que el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El personal afiliado que haga efectivo éste beneficio, no tendrá acceso a las pensiones por vejez o incapacidad establecidas en el Reglamento.

### **Por vejez e incapacidad**

La pensión por vejez se otorga: al personal con 65 años de edad cumplidos y cuando menos 20 años de servicios ininterrumpidos a la Universidad y la pensión por incapacidad se otorga al personal que cumpla 65 años de edad y 20 años de servicio no interrumpidos en la Universidad.

El personal de la Universidad tiene derecho a la pensión por incapacidad cuando mediante certificación médica expedida por el ISSSTE, se le dictamine inhabilidad física o mental en forma permanente total y además haya prestado sus servicios a la Universidad de manera ininterrumpida por el mismo período señalado en el párrafo anterior.

El monto de las anteriores pensiones se determina aplicando ciertos porcentajes al salario pensionable de los trabajadores de conformidad con las tablas que, para tal efecto, se incluían en los reglamentos mencionados, el porcentaje de la pensión sobre el salario pensionable varía desde el 50% al 70% para la quinta generación; respecto a las generaciones primera a cuarta el porcentaje sobre el salario pensionable varía del 57% con 20 años de servicio al 100% con 35 o más años de antigüedad.

## Fondo de pensiones por jubilación, vejez e incapacidad

El fondo incluye pensiones por jubilación, vejez e incapacidad; en las disposiciones transitorias se especifican las tablas de antigüedad y porcentaje que les corresponde a los trabajadores con derechos adquiridos.

Las aportaciones bipartitas de dicho fondo son invertidas de acuerdo con el reglamento antes mencionado.

Los importes que representan los fondos del plan, son los que a continuación se indican:

	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
Fondos para el plan	<u>1,484,161,807</u>	<u>1,401,213,932</u>

Los activos que conforman el Plan de Pensiones y Jubilaciones están integrados como a continuación se indica:

<b>Concepto:</b>	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
Títulos y valores a corto y largo plazo	1,264,086,520	1,210,099,614
Prestamos del fondo de pensiones y jubilaciones	<u>96,028,386</u>	<u>87,330,164</u>
Subtotal	<b>1,360,114,906</b>	<b>1,297,429,778</b>
Cuentas por cobrar pendientes de depositar al cierre	131,237,904	127,192,694
Saldo de chequeras operativas para liquidar pasivos	35,359,785	38,875,226
Cuentas por pagar al cierre del ejercicio	(41,586,472)	(45,662,136)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	<u>(964,316)</u>	<u>(16,621,630)</u>
<b>Suman los Fondos del Plan</b>	<b><u>1,484,161,807</u></b>	<b><u>1,401,213,932</u></b>

Los fondos del plan están invertidos en instrumentos de corto y largo plazo. Se estableció la reserva para reconocer pérdida de valor en las inversiones en Valores no Bursátiles; las utilidades o pérdidas se reconocen en el momento de la realización del título.

Mediante acuerdo tomado por la Comisión Mixta del Sistema de Pensiones, Prestaciones Contingentes y Préstamos para el Personal de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, en julio de 2024, se cambió de institución que opera las inversiones del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, pasando los recursos financieros de Casa de Bolsa Banorte S.A de C.V., a Principal Fondos de Inversión S.A. de C.V. La política de inversión se mantiene en el 100% del fondo en instrumentos de Deuda Nacional en valores gubernamentales.

Existen inversiones en valores no bursátiles de baja cuantía relativa que, cuando se realicen, podrían reconocer una pérdida al momento de realización, para tal efecto se registró la Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes en los registros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones.

Los valores no bursátiles a que se refiere el párrafo anterior, están custodiados por Vector Casa de Bolsa, S.A. de C.V mediante contrato 407811-1600 y el Fideicomiso 133351, Institución que, al día último de febrero disminuyó el valor de referencia de los citados valores en un importe de \$15,611,568.67, dicho importe se aplicó a la Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes en los registros del Fondo de Pensiones y Jubilaciones. La disminución al valor de referencia se realizó, según la Casa de Bolsa para considerar el precio de los títulos custodiados proporcionado por el proveedor de precio (Valmer) al cierre de febrero 2025.

Valuación actuarial – En el ejercicio 2024 se solicitaron cálculos actuariales con base en el personal y sus prestaciones vigentes al 31 de diciembre del 2023.

Los pasivos contingentes que se presentan a continuación son el valor presente de las pensiones y jubilaciones de los pensionados actuales, más el valor presente de las pensiones y jubilaciones de los futuros pensionados provenientes de la generación actual de trabajadores, más el valor presente de las pensiones y jubilaciones de los futuros pensionados provenientes de las nuevas generaciones (proyección a 100 años), hasta la muerte del trabajador más joven que haya ingresado a la institución incluyendo los gastos de administración. Es decir, es el valor actual de los egresos futuros de los fondos por concepto de pensiones que serán exigibles durante los próximos 170 años.

El resultado de la valuación actuarial (valor presente de los pagos futuros), considerando una tasa de rendimiento anual promedio de 3% compuesto se estimaron al 31 de diciembre del 2023 en:

	Parcial	Millones de pesos
<b>Servicios Pasados</b>		10,908.00
Generación Actual	5,296.76	
Pensionados Actuales	5,611.24	
	<hr/>	
<b>Servicios Futuros</b>		8,386.34
Generación Actual	3,389.36	
Nuevas Generaciones	4,996.98	
	<hr/>	
<b>Servicios Totales</b>		<hr/> <hr/> 19,294.34

El importe de \$19,294.34 (millones de pesos) del valor presente de las obligaciones laborales para la Universidad a esa fecha, corresponde como se explica en el párrafo anterior, al valor presente del pasivo contingente de los pensionados actuales, generación actual de trabajadores y los trabajadores que ingresarán a la Universidad durante los siguientes 100 años. Es importante mencionar que, una parte del pasivo del fondo de cuentas individuales se destina para hacer frente al pasivo del fondo de pensiones.

El reconocer éstas cifras como una deuda sería equivalente a aceptar que todas las nóminas del personal activo de los próximos 170 años las tuviera que pagar la Universidad en un sólo año.

La Administración de la Universidad no reconoce el total de ése pasivo laboral toda vez que, las reglas para su registro no han sido emitidas por el CONAC. Para efecto de registro no se reconoce el importe determinado por el estudio actuarial.

**Provisión para primas de antigüedad.**

La provisión para primas de antigüedad se determina con base en los sueldos vigentes a la fecha de cierre, tomando en consideración los días acumulados a que tienen derecho con base a su antigüedad.

**III.**

**Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Las modificaciones patrimoniales derivan del resultado del período, tanto del año actual como del año anterior. Corresponden al resultado del período anterior que se traspa a la cuenta del patrimonio generado de ejercicio anteriores.

En el patrimonio generado de ejercicios anteriores se reflejan cargos por concepto de devolución por subsidios de ejercicios que no se ejercieron en su oportunidad y un crédito de CONAGUA, como a continuación se indican:

	2025	2024
<b>Devolución de recurso ejercicios anteriores</b>	260,648	3,307,282

Las afectaciones en la cuenta de Patrimonio Generado de ejercicios anteriores por concepto de subsidios no ejercicios corresponde un importe de 260,648.00 en 2025, la cantidad de mayor relevancia, se refiere a devolución de recursos del antes Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (CONAHCYT), ahora Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI). En el año 2024 un importe de \$3,307,282.00 la cantidad de mayor relevancia, se se refiere a recursos del antes CONAHCYT, ahora SECIHTI, a intereses del mes de noviembre y diciembre del programa U079 denominado Programa de Expansión de la Educación Media Superior y Superior y del PRODEP.

## IV.

## Notas el Estado de Flujo de Efectivo

## 1.- Efectivo y Equivalentes al inicio y final del período

	2025	2024
<b>Efectivo, Bancos e Inversiones al inicio del período:</b>		
Efectivo	608,752	556,024
Bancos/Tesorería	81,628,493	127,178,592
Bancos/Dependencias y otros	23,020,067	21,686,643
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	95,546,566	152,373,232
	<u>200,803,878</u>	<u>301,794,491</u>
<b>Efectivo, Bancos e Inversiones al final del período:</b>		
Efectivo	608,955	555,734
Bancos/Tesorería	57,039,268	57,392,175
Bancos/Dependencias y otros	25,822,427	27,677,218
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	303,762,975	283,206,157
	<u>387,233,625</u>	<u>368,831,284</u>

## 2.- Inversiones Realizadas en el período

	Marzo 2025	Marzo 2024
Construcción en proceso y edificio	0	4,041,938
Mobiliario y equipo de administración	927,696	523,072
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	97,630	37,524
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	268,777	78,779
Equipo de transporte	0	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	111,322	47,399
Activos biológicos	0	0
	<u>1,405,425</u>	<u>4,728,712</u>

## 3.- Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

	Marzo 2025	Marzo 2024
<b>Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios</b>	<b>278,003,303</b>	<b>232,020,136</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas	40,038,653	42,661,289
Pérdidas por constitución de estimaciones, deterioros, provisiones y reservas	187,363,490	0
Variación de inventarios	0	213,766
Otros gastos	257,730	762,897
<b>Flujo neto de actividades de operación</b>	<b>50,343,430</b>	<b>188,382,184</b>

## V.- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los Gastos Contables

La conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables correspondiente al período que se indica:

	Marzo 2025	Marzo 2024
1. Ingresos presupuestarios	1,059,627,022	1,032,970,828
2. Más ingresos contables no presupuestarios:		
Incremento por variación de inventarios	6,256,320	1,859,280
Disminución del exceso de provisiones	0	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	0
Otros ingresos y beneficios varios	1,887,716	2,899,414
3. Menos ingresos presupuestarios no contables:	0	0
4. Ingresos contables (4=1+2-3)	<u>1,067,771,058</u>	<u>1,037,729,522</u>

La conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables correspondientes al período que se indica:

	<b>Marzo 2025</b>	<b>Marzo 2024</b>
1. Total de egresos (presupuestarios)	791,173,180	810,438,098
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración	927,696	523,072
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	97,630	37,524
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	268,777	78,779
Vehículos y equipo de transporte	0	-
Maquinaria, otros equipos y herramientas	111,322	47,399
Activos biológicos	0	-
Bienes inmuebles (construcción en proceso)	0	4,041,938
Activos intangibles	0	0
3. Más gastos contables no presupuestales		
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones	40,038,653	42,661,289
Provisiones	187,363,490	-
Disminución de inventarios	0	213,766
Otros gastos	257,730	762,897
4. Total de gasto contable (4=1-2+3)	<u>1,017,427,628</u>	<u>849,347,338</u>

C.-

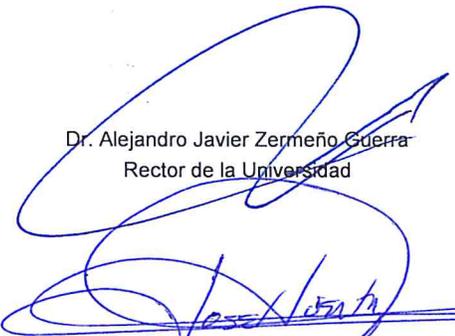
#### Notas de memoria (cuentas de orden)

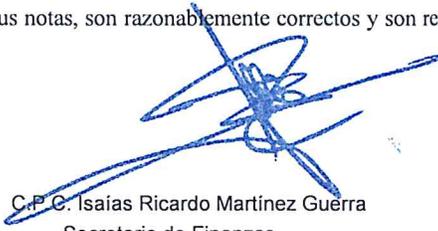
Los valores en custodia que tiene la UASLP, se refiere a las cuentas de cheques e inversiones correspondientes al fondo de ahorro de los trabajadores académicos y administrativos.

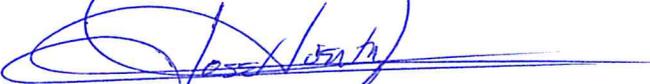
Los bienes en comodato que tiene la UASLP, se refieren a un terreno con una superficie total de 2000 M2, que se encuentra ubicado en la comunidad de Toco, San Antonio, S.L.P. con una construcción por \$2,242 (miles de pesos).

#### Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

  
Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra  
Rector de la Universidad

  
C.P.C. Isaias Ricardo Martínez Guerra  
Secretario de Finanzas

  
C.P.C. José Juan Huerta Díaz  
Director de Contabilidad y Presupuestos

  
M.A.P. Karla Francisca Pantoja Banda  
Titular del Órgano Interno de Control